

IN MEMORIAM: IGNACIO MARÍA DE LOJENDIO

El pasado 29 de septiembre falleció en Sevilla el Catedrático de Derecho Constitucional Ignacio María de Lojendio e Irure, a la edad de ochenta y ocho años. Había nacido en San Sebastián el 16 de abril de 1914. Hizo los estudios de licenciatura de Derecho en la Universidad de Valladolid, estudios que amplió después en las Universidades de París, Viena y Colonia. En 1942 obtuvo la Cátedra de Derecho Político de la Universidad de Sevilla, cátedra que ocupó hasta su jubilación en 1984.

Si alguna generalización cabe, con Lojendio ha desaparecido el último representante de la generación de constitucionalistas que resultó ser, acaso muy particularmente, la de «los maestros». La suya es, en efecto, la generación de quienes enseñaron y formaron a los que, también por razones generacionales, hubieron de asumir el primer momento del nuevo Derecho constitucional español, el derecho de la Constitución de 1978, en el que sin duda se enmarca el nacimiento de esta Revista en 1981. La Constitución llega ciertamente a tiempo para recibir de ellos reconocimiento e impulso, en algunos casos desde posiciones tan destacadas como la de Senadores de designación real, pero sustancialmente dejarán a sus discípulos la mayor carga de la tarea de configurar este derecho desde la específica vertiente constitucionalista. Dicho sea todo esto, sin embargo, desde las escasas posibilidades, en el caso de Lojendio como en el de otros, pero acaso con mayor razón en el suyo, de presentarlo alistado en una u otra compañía. Lojendio era el producto singularísimo de una formación intelectual, de una época, de

una familia, y de varias geografías, como para que, aún hoy, pudiéramos encasillarlo, en el espacio de estas pocas líneas, de forma útil para quienes no tuvieron la fortuna de conocerle y de tratarle.

En los años sesenta, la figura de Lojendio, esencialmente desarrollada en el ámbito universitario local, no es imaginable al margen del apoyo y de la confianza que otorga el entonces Doctor Manuel Romero Gómez, luego profesor Titular de Derecho Constitucional, fallecido por cierto muy pocas semanas después que él. Quienes se acercan a ese Seminario lo hacen invariablemente a través de este profesor ejemplar, perteneciente a un tipo de universitarios al que no siempre se ha hecho justicia. Así, desde la segunda mitad de los años sesenta Ignacio de Lojendio acogió en su «Seminario de Derecho Político» de Sevilla, primero a Javier Pérez Royo, casi inmediatamente después a Pedro Cruz Villalón, algunos años más tarde a Antonio Porras Nadales y por fin a Manuel J. Terrol Becerra, todos ellos con el tiempo significativos representantes del nuevo constitucionalismo español de la primera y de la segunda hora, una lista en la que, por lo demás, Gurutz Jáuregui, aun desde la Universidad del País Vasco, muy posiblemente no se siente incómodo.

Desde el primer momento de la transición política, es constante la presencia y la participación activa de Lojendio en los primeros congresos de los constitucionalistas españoles, comenzando por el de Salamanca de abril de 1977 y hasta al menos el de Zaragoza de 1983. Su interés por la ciencia de la nueva Constitución es muy variado, como lo demuestran sus importantes estudios sobre la constitución económica, la jurisdicción constitucional y, sobre todo, los derechos históricos. Es expresivo de su implicación con el nuevo constitucionalismo español la organización en Sevilla, en 1981, del congreso de los constitucionalistas, complementado por los colegas de la Universidad de Cádiz. Es significativo a la altura de hoy el que uno de los últimos actos de su vida académica fuera la laudatio de Manuel García-Pelayo en la imposición del doctorado honoris causa por la Universidad de Sevilla. Con su desaparición, el constitucionalismo de este país se ha vuelto más pobre en memoria histórica y en sabiduría política y constitucional, incluido el conocimiento de la condición humana.

LA REVISTA